



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 006 – 2021

OBJETO:	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD”.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En Chía, siendo las 9:00 a.m. del día veintidós (22) de abril de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 006 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 006 de 2021, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co, la cual fue objeto de una (1) Adenda publicada el día 12 de abril de 2021. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 001 de 2021. Se presentó una (01) oferta a través del correo de contratacion@emserchia.gov.co

OFERENTE	NIT
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 006 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

OFERENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		001-003	Se adjunta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		011-072	Se adjunta certificados de la sucursal que atiende la cuenta y de la Compañía de Seguros, de fecha 05 de abril de 2021 y 31 de marzo de 2021 respectivamente



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado De Superintendencia Financiera: En el cual se indique la existencia y Representación Legal de la sociedad, expedida por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de apertura de la invitación.	X		006 - 010	Se adjunta certificado de fecha 31 de marzo de 2021
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación pública La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora. NIT. 899.999.714-1	X		619 - 627	Póliza No. 33-45-101098398 endoso No. 0, compañía Seguros del Estado S.A. (Se Adjunta clausulados de la misma)
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	X		078 - 119	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra cumpliendo con el pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		417 - 429	Se adjunta certificación revisora fiscal y y planillas de pago (adicional adjuntan documentos de los revisores fiscales copia cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		126	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		112	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		113	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		119 -120	Consultado y verificado por la página
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		117 – 118	Consultado y verificado por la página
Certificado de antecedentes judiciales. Vigente	X		121	Consultado y verificado por la página
Certificado de Medidas Correctivas. Vigente	X		123	Consultado y verificado por la página
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		399 - 414	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		114	
Declaración de bienes y rentas.	X		115 - 116	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar	X		127 - 398	Se adjunta certificado de fecha 31 de marzo de 2021
Carta de compromiso anticorrupción.	X		004 - 005	Se adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal
COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA: La Entidad debe certificar que está en capacidad de constituir TODAS las pólizas de cumplimiento que requiera la entidad en el ejercicio habitual de su función y acorde a las directrices del Decreto 1082 de 2015, es de anotar que es de vital importancia la expedición de pólizas para los Contratos Interadministrativos y otros, los cuales constituyen una importante fuente de recursos de EMSERCHÍA E.S.P.	X		918	
Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural	X		431 - 441	Se adjunta certificación emitida por Positiva Seguros de fecha enero de 2021 y certificación representante legal de La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Experiencia (primas y siniestros)	X		462 - 618	
Oferta técnica (condiciones obligatorias)	X		860 - 917	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Oferta Económica (Vigencia requerida en pliegos y mayor vigencia ofrecida)	X		919 - 922	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente se **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE FOLIO No. 128

PROPONENTE 1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
INDICADOR	VALOR	RESULTADO	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez AC/PC Mayor o igual al 1.5	$\frac{867.554.290.387}{299.390.402.352}$	2,89	El índice de liquidez es mayor a 1,5 por lo tanto CUMPLE.
Índice de Endeudamiento PT/AT Menor o igual al 0.91	$\frac{1.865.406.370.924}{2.299.868.625.676}$	0,81	El índice de endeudamiento es menor a 91%, por lo tanto CUMPLE.
Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	434.462.254.752	MAYOR AL 50% REQUERIDO	El capital de trabajo es superior a 50% del valor del P.O. por lo tanto CUMPLE.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA PROBABLE

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considerarán como Experiencia, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

Clasificación UNSPSC	Descripción
84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

El proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus folios 462 – 618 presenta la información de los siguientes contratos de EXPERIENCIA, según lo establecido en la Invitación Privada No. 006 de 2021 de la siguiente manera:

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas y/o privadas con un valor en primas ejecutadas superior a los **388 SMMLV**.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMMLV
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	278 - 2016 RUP CONSEC. No. 186 Folio No. 186	Ver Folio No. 504	01/08/2016	01/08/2017	2,052.274.986	100%	100%	2,781.93
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	442 DEL 01/12/2017 RUP CONSEC. No. 148 Folio No. 175 - 176	Ver Folio No. 512	28/11/2017	10/12/2018	1,114.830.563	100%	100%	1,427.00
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR	373-2008 RUP CONSEC. No. 134 Folio No. 171	Ver Folio No. 598	01/05/2018	01/05/2019	3,404.932.192	100%	100%	4,111.66
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								8,320.59

5. EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas diferentes, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente invitación pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública.

No.	ASEGURADO	RAMO ASEGURADO	FECHA DE PAGO	VALOR INDEMNIZADO
1	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	TODO RIESGO CONTRATISTA, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (INCENDIO, SUSTRACCION Y CORRIENTE DEBIL) Y AUTOMOVILES	13/12/2018, 19/12/2019 Y 03/12/2018 RESPECTIVAMENTE	2.507.000, 25.398.000 Y 1.150.617 RESPECTIVAMENTE
2	DEPARTAMENTO DE BOYACA	RC SERVIDORES PUBLICOS, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (CORRIENTE DEBIL) Y AUTOMOVILES	11/03/2015, 30/05/2018 Y 03/04/2018 RESPECTIVAMENTE	22.500.000, 21,455.799 Y 7,059.754 RESPECTIVAMENTE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

3	INSTITUTO NACIONAL PNITENCIARIO YCARCELARIO- INPEC	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (CORRIENTE DEBIL E INCENDIO), AUTOMOVILES Y RC SERVIDORES PUBLICOS	19/12/2018, 15/02/2019 Y 18/12/2014 RESPECTIVAMENTE	441.104.468, 9.366.840 Y 10.000.000 RESPECTIVAMENTE
---	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con NIT. 860.002.400-2, representante legal por **RAFAEL ARMNANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos de experiencia y en consecuencia, el proponente **HABILITA TÉCNICAMENTE (EXPERIENCIA)**.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, y siguiendo con el cronograma del proceso a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021 se procede con la Evaluación y Calificación de la Oferta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

CALIFICACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		45
Costo de la Propuesta	15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	
Deducibles Porcentajes	10	
Deducibles SMMLV	10	
FACTOR DE CALIDAD		45
Cláusulas adicionales y complementarias	30	
Amparos y Coberturas	10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL		100

A. PROPUESTA ECONÓMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, EMSERCHIA E.S.P. Verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará **RECHAZADA**, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Presupuesto Oficial: TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$ 352.412.813) IVA incluido.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato es de (260) días calendarios para los seguros generales y (365) días para los Seguros Obligatorios Accidentes de Tránsito - SOAT, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato.

COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 25 PUNTOS

Se calificará con 25 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES – ANEXO 2 - RELACIÓN RAMOS PARA COTIZAR, A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

$$\frac{M.V.O \times 15}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Dónde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre 252 DÍAS para seguros generales y 365 DIAS para SOAT y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta 10 puntos.

Nota: para obtener puntaje, la aseguradora no podrá otorgar tasas inferiores a las suministradas en su nota técnica ante la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener las mismas tasas tanto para la oferta básica como para la oferta de mayor vigencia, en caso de comprobarse que estas tasas son inferiores, su propuesta podrá ser rechazada

RESUMEN ECONOMICO FOLIO No. 919 -920

VIGENCIA REQUERIDA DE 252 DIAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				252 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO						
INCENDIO						
EDIFICIOS	6.196.728.196	1,10	%o	4.706.118	894.162	5.600.280
INDICE VARIABLE 5%	213.914.453	0,55	%o	117.653	22.354	140.007
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	9.356.804.624	1,10	%o	7.106.044	1.350.148	8.456.193
BODEGA - ALMACEN	1.183.011.582	1,10	%o	898.441	170.704	1.069.144
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	598.141.423	1,10	%o	454.260	86.309	540.569
INDICE VARIABLE 5%	20.648.170	0,55	%o	11.356	2.158	13.514
EQUIPO DE OFICINA	604.352	1,10	%o	459	87	546
INDICE VARIABLE 5%	20.863	0,55	%o	11	2	14
HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO	160.479.802	1,10	%o	121.877	23.157	145.033
INDICE VARIABLE 5%	5.539.851	0,55	%o	3.047	579	3.626
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	1,10	%o	75.945	14.430	90.375



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				252 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	1,10	%o	536.311	101.899	638.210
INDICE VARIABLE 5%	24.377.768	0,55	%o	13.408	2.547	15.955
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	304.561.040	1,10	%o	231.300	43.947	275.246
LICENCIAS Y SOFTWARE	278.749.863	1,10	%o	211.697	40.222	251.920
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	1,10	%o	7.595	1.443	9.037
NORMAS SISMORESISTENCIA	1.000.000.000	1,10	%o	759.452	144.296	903.748
SUELOS Y TERRENOS	1.000.000.000	1,10	%o	759.452	144.296	903.748
SUB TOTAL	21.159.763.351			16.014.425	3.042.741	19.057.166
SUSTRACCION						
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	9.356.804.624	0,10	%	6.460.040	1.227.408	7.687.448
BODEGA - ALMACEN	1.183.011.582	0,10	%	816.764	155.185	971.949
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	598.141.423	0,10	%	412.963	78.463	491.426
INDICE VARIABLE 5%	20.648.170	0,05	%	10.324	1.962	12.286
EQUIPO DE OFICINA	604.352	0,10	%	417	79	497
INDICE VARIABLE 5%	20.863	0,05	%	10	2	12
HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO	160.479.802	0,10	%	110.797	21.051	131.848
INDICE VARIABLE 5%	5.539.851	0,05	%	2.770	526	3.296
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	0,10	%	69.041	13.118	82.159
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	0,10	%	487.555	92.636	580.191
INDICE VARIABLE 5%	24.377.768	0,05	%	12.189	2.316	14.505
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	304.561.040	0,10	%	210.272	39.952	250.224
LICENCIAS Y SOFTWARE	278.749.863	0,10	%	192.452	36.566	229.018
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	0,78	%	53.852	10.232	64.084
TOTAL SUSTRACCION	12.749.120.703			8.839.448	1.679.495	10.518.944
SUSTRACCION TODO RIESGO						
BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS	116.031.336	1,25	%	1.001.366	190.260	1.191.626
INDICE VARIABLE 5%	4.005.465	0,63	%	25.034	4.756	29.791
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO	120.036.801			1.026.400	195.016	1.221.417
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO- CORRIENTE DEBIL						
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	389.972.126	3,00	%o	807.723	153.467	961.190



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				252 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
INDICE VARIABLE 5%	13.462.051	1,50	%o	20.193	3.837	24.030
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.705.250	4,00	%o	98.605	18.735	117.340
INDICE VARIABLE 5%	1.232.565	1,50	%o	1.849	351	2.200
EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	203.689.089	3,00	%o	421.888	80.159	502.046
INDICE VARIABLE 5%	7.031.459	1,50	%o	10.547	2.004	12.551
CIRCUITO CERRADO DE TV	65.894.837	4,00	%o	181.978	34.576	216.554
INDICE VARIABLE 5%	2.274.726	1,50	%o	3.412	648	4.060
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	156.633.615	4,00	%o	432.566	82.188	514.754
INDICE VARIABLE 5%	5.407.078	2,00	%o	10.814	2.055	12.869
SUB TOTAL	881.302.796			1.989.575	378.019	2.367.595
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	2,00	%o	975.111	185.271	1.160.382
INDICE VARIABLE 5%	24.377.768	1,00	%o	24.378	4.632	29.010
SUB TOTAL	730.559.134			999.488	189.903	1.189.391
TOTAL DAÑOS MATERIALES	22.161.102.949			28.869.338	5.485.174	34.354.513
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA						
OFERTA BASICA	4.859.165.257	4,00	%o	13.419.284	2.549.664	15.968.948
SEGURO DE AUTOMOVILES						
SEGÚN RELACIÓN	3.002.718.500	7,49	%	155.275.921	29.502.425	184.778.346
SEGURO DE MANEJO GLOBAL						
OFERTA BASICA INCLUIDO CAJA MENOR \$ 20.000.000	200.000.000	6,06	%	8.367.781	1.589.878	9.957.659
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA						
OFERTA BASICA R.C.E.	1.500.000.000	1,42	%	14.705.753	2.794.093	17.499.847
TRANSPORTES DE VALORES						
OFERTA BASICA T.V. LIMITE POR DESPACHO \$ 20.000.000	240.000.000	0,09	%	149.129	28.334	177.463
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS						
OFERTA BASICA	1.500.000.000	4,30	%	44.531.507	8.460.986	52.992.493
SEGURO OBLIGATORIO - SOAT						
OFERTA BASICA						
(SEGÚN RELACIÓN FECHA DE VIGENCIA 2021)-(VIGENCIA TECNICA 365 DÍAS)	SEGÚN LEY			6.639.900		6.639.900



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
			252 DIAS		
			PRIMA	IVA	TOTAL
Bolsa para Inclusiones de Bienes y/o expedición de Pólizas Garantías de cumplimiento para contratos- y/o Convenios interadministrativos y/o Resoluciones que suscriba la entidad durante la vigencia se llegaren a solicitar. \$ 20.000.000					20.000.000
TOTAL GENERAL =>			271.958.613	50.410.555	342.369.168

UNICO OFERENTE: SE OTORGA 15 PUNTOS

PUNTAJE ADICIONAL

Se asignará un puntaje adicional de **10 PUNTOS** al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los pliegos a la ofertada inicialmente, sobre **252 días**, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertadas y presentadas.

PARA OBTENER EL PUNTAJE ADICIONAL, SE DEBE PRESENTAR:

UNA OFERTA ECONOMICA POR LA VIGENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA OBTENER UN PUNTAJE DE 15 PUNTOS

Y SI SE REQUIERE ACCEDER AL PUNTAJE ADICIONAL DE 10 PUNTOS, SE DEBE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA ADICIONAL

Es decir, se deben presentar dos ofertas, en caso de ofrecer mayor vigencia.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional realizando una regla de tres según los días ofertados como mayor vigencia.

SI EL OFERENTE OFRECE MAYOR VIGENCIA, SE DEBE INCLUIR LOS SOAT QUE TENGAN VENCIMIENTO DENTRO DE LA MISMA. EL COSTO DE ESTOS, DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROCESO. SI NO SE EVIDENCIAN EN LA OFERTA ESTA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y NO RECIBIRA PUNTAJE ADICIONAL.

Ambas ofertas deben cumplir con la condición de: La oferta, no puede ser inferior al 95% ni superior al 100% del Presupuesto Oficial

RESUMEN ECONOMICO FOLIO No. 921 -922 MAYOR VIGENCIA

MAYOR VIGENCIA OTORGADA DE 260 DIAS

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
			260 DIAS		
			PRIMA	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO					
INCENDIO					



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				260 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
EDIFICIOS	6.196.728.196	1,10	%o	4.855.519	922.549	5.778.067
INDICE VARIABLE 5%	220.705.388	0,55	%o	121.388	23.064	144.452
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	9.356.804.624	1,10	%o	7.331.633	1.393.010	8.724.644
BODEGA - ALMACEN	1.183.011.582	1,10	%o	926.962	176.123	1.103.085
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	598.141.423	1,10	%o	468.681	89.049	557.730
INDICE VARIABLE 5%	21.303.667	0,55	%o	11.717	2.226	13.943
EQUIPO DE OFICINA	604.352	1,10	%o	474	90	564
INDICE VARIABLE 5%	21.525	0,55	%o	12	2	14
HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO	160.479.802	1,10	%o	125.746	23.892	149.638
INDICE VARIABLE 5%	5.715.719	0,55	%o	3.144	597	3.741
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	1,10	%o	78.356	14.888	93.244
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	1,10	%o	553.337	105.134	658.471
INDICE VARIABLE 5%	25.151.665	0,55	%o	13.833	2.628	16.462
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	304.561.040	1,10	%o	238.642	45.342	283.984
LICENCIAS Y SOFTWARE	278.749.863	1,10	%o	218.418	41.499	259.917
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	1,10	%o	7.836	1.489	9.324
NORMAS SISMORESISTENCIA	1.000.000.000	1,10	%o	783.562	148.877	932.438
SUELOS Y TERRENOS	1.000.000.000	1,10	%o	783.562	148.877	932.438
SUB TOTAL	21.168.160.212			16.522.820	3.139.336	19.662.156
SUSTRACCION						
SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REDES	9.356.804.624	0,10	%	6.665.121	1.266.373	7.931.494
BODEGA - ALMACEN	1.183.011.582	0,10	%	842.693	160.112	1.002.805
MUEBLES Y ENSERES Y CONTENIDOS	598.141.423	0,10	%	426.073	80.954	507.027
INDICE VARIABLE 5%	21.303.667	0,05	%	10.652	2.024	12.676
EQUIPO DE OFICINA	604.352	0,10	%	430	82	512
INDICE VARIABLE 5%	21.525	0,05	%	11	2	13
HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO	160.479.802	0,10	%	114.314	21.720	136.034
INDICE VARIABLE 5%	5.715.719	0,05	%	2.858	543	3.401
REDES, CABLES E INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000	0,10	%	71.233	13.534	84.767
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	0,10	%	503.033	95.576	598.610
INDICE VARIABLE 5%	25.151.665	0,05	%	12.576	2.389	14.965
VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	304.561.040	0,10	%	216.948	41.220	258.168
LICENCIAS Y SOFTWARE	278.749.863	0,10	%	198.562	37.727	236.288



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				260 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	10.000.000	0,78	%	55.562	10.557	66.118
TOTAL SUSTRACCION	12.750.726.628			9.120.066	1.732.812	10.852.878
SUSTRACCION TODO RIESGO						
BICICLETAS Y OTROS EQUIPOS	116.031.336	1,25	%	1.033.156	196.300	1.229.455
INDICE VARIABLE 5%	4.132.623	0,63	%	25.829	4.907	30.736
TOTAL SUSTRACCION TODO RIESGO	120.163.959			1.058.985	201.207	1.260.192
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO- CORRIENTE DEBIL						
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	389.972.126	3,00	%o	833.365	158.339	991.704
INDICE VARIABLE 5%	13.889.418	1,50	%o	20.834	3.958	24.793
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.705.250	4,00	%o	101.736	19.330	121.065
INDICE VARIABLE 5%	1.271.694	1,50	%o	1.908	362	2.270
EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	203.689.089	3,00	%o	435.281	82.703	517.984
INDICE VARIABLE 5%	7.254.680	1,50	%o	10.882	2.068	12.950
CIRCUITO CERRADO DE TV	65.894.837	4,00	%o	187.755	35.673	223.429
INDICE VARIABLE 5%	2.346.939	1,50	%o	3.520	669	4.189
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	156.633.615	4,00	%o	446.299	84.797	531.095
INDICE VARIABLE 5%	5.578.731	2,00	%o	11.157	2.120	13.277
SUB TOTAL	882.236.380			2.052.737	390.020	2.442.757
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y OTROS	706.181.366	2,00	%o	1.006.067	191.153	1.197.219
INDICE VARIABLE 5%	25.151.665	1,00	%o	25.152	4.779	29.930
SUB TOTAL	731.333.031			1.031.218	195.931	1.227.150
TOTAL DAÑOS MATERIALES	22.170.560.551			29.785.825	5.659.307	35.445.132
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA						
OFERTA BASICA	4.859.165.257	4,00	%o	13.845.293	2.630.606	16.475.898
SEGURO DE AUTOMOVILES						
SEGÚN RELACIÓN	3.002.718.500	7,49	%	160.205.315	30.439.010	190.644.325
SEGURO DE MANEJO GLOBAL						
OFERTA BASICA INCLUIDO CAJA MENOR \$ 20.000.000	200.000.000	6,06	%	8.633.425	1.640.351	10.273.775
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
OFERTA BASICA R.C.E.	1.500.000.000	1,42	%	15.172.603	2.882.795	18.055.397
TRANSPORTES DE VALORES						



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		COSTO TOTAL DE LA OFERTA		
				260 DIAS		
				PRIMA	IVA	TOTAL
OFERTA BASICA T.V. LIMITE POR DESPACHO \$ 20.000.000	240.000.000	0,09	%	153.863	29.234	183.097
RESPONSABILIDAD CIVIL						
SERVIDORES PUBLICOS						
OFERTA BASICA	1.500.000.000	4,30	%	45.945.205	8.729.589	54.674.795
SEGURO OBLIGATORIO - SOAT						
OFERTA BASICA	SEGÚN LEY			6.639.900		6.639.900
(SEGÚN RELACIÓN FECHA DE VIGENCIA 2021)-(VIGENCIA TECNICA 365 DÍAS)						
Bolsa para Inclusiones de Bienes y/o expedición de Pólizas Garantías de cumplimiento para contratos- y/o Convenios interadministrativos y/o Resoluciones que suscriba la entidad durante la vigencia se llegaren a solicitar. \$ 20.000.000						20.000.000
TOTAL GENERAL =>				280.381.429	52.010.891	352.392.320

OFERENTES	OFERTA VIGENCIA REQUERIDA 252 DIAS	OFERTA ECONOMICA MAYOR VIGENCIA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA SOBRE LOS 252 DIAS SOLICITADOS EN EL PLIEGO	PUNTAJE ASIGNADO
LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 342.369.168	\$ 352.392.320	<u>8 DIAS ADICIONALES A LOS 252 DIAS SOLICITADOS EN EL PLIEGO, PARA UNA VIGENCIA TOTAL DE 260 DIAS Y 365 PARA SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO</u>	10 PUNTOS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, presenta una oferta para una mayor vigencia de 260 días, desde las 00:00 horas del 24/04/2021 hasta las 00:00 horas del 09/01/2022, por valor TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$ 352.392.320) IVA incluido, la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos solicitados. Cumple con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados a folios 919 - 922, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

DEDUCIBLES

Se Otorgará un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MÁXIMOS 10 PUNTOS
0%	10 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	8 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	7 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Superior a 3% y hasta 5%	5 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	4 puntos
Superior a 7%	2 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MÍNIMOS	PUNTOS OTORGADOS MÁXIMOS 10 PUNTOS
0 SMMLV	10 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	8 puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	5 puntos
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	4 puntos
Superior a 6 SMMLV	2 puntos
TOTAL (1 + 2)	20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Las propuestas que contemplen deducibles en **DÓLARES**, no se les asignará puntaje para los aspectos de **PRIMA, PORCENTAJE Y VALOR DEL DEDUCIBLE Y QUEDA DESCALIFICADA**.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

En el caso que se apliquen sobre el valor asegurable, el puntaje obtenido será disminuido en un 30%

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles- Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito, RC Servidores Públicos y de manejo Global para cajas menores, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para este ramo no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible para dicho ramo.

Razón por la cual, estos ramos no serán objeto de evaluación. Excepto MANEJO GLOBAL.

Se requiere NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES para pérdidas inferiores a \$ 5.000.000, para todos los ramos.

DEDUCIBLES	PUNTAJE SOBRE 20 PUNTOS
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
INCENDIO	20
TERREMOTO: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
HMCCA Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
REDES Y ALCANTARILLADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 20 SMMLV.	
DEMÁS EVENTOS AMPARADOS: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
CORRIENTE DÉBIL	
TERREMOTO: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
HMCCA Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
HURTO Y HURTO CALIFICADO: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.	
DEMÁS AMPAROS: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.	
CELULARES, BEEPERS Y RADIOTELÉFONOS: SIN DEDUCIBLE.	20
SUSTRACCIÓN Y SUSTRACCIÓN TODO RIESGO	
TODA Y CADA PÉRDIDA: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
REDES Y ALCANTARILLADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 20 SMMLV.	20
ROTURA DE MAQUINARIA	
5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV	20
TRANSPORTE DE VALORES	
SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	20
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DEDUCIBLES	PUNTAJE SOBRE 20 PUNTOS
TERREMOTO: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	20
HMCCA Y AMIT: 3% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.	
HURTO Y HURTO CALIFICADO: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.	
DEMÁS AMPAROS: 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
GASTOS MÉDICOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	20
DEMÁS EVENTOS (TODA Y CADA PERDIDA): 7% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV	20
AUTOMOVILES	
SIN DEDUCIBLE	
MANEJO GLOBAL	
CAJAS MENORES: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE	20
DEMÁS PERDIDAS: 7% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 4 SMMLV	
RCSP	
SIN DEDUCIBLE	20
SOAT	
SIN DEDUCIBLE	20
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PÉRDIDAS INFERIORES A \$ 5.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS	
TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 20 PUNTOS	20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS al ser la única oferta es la que ofrece mejores condiciones para la entidad y recibe 20 puntos.

B. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y cinco (45) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coberturas	Máximo 10
TOTAL	10

Los amparos y coberturas relacionadas en el ANEXO 1- ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 10 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca **amparos y coberturas adicionales**, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación.

Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO**.

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ITEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+3
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 5
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	10

CLAUSULAS: Máximo 30 puntos: las cláusulas relacionadas en el ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, son de OBLIGATORIO OFRECIMIENTO por parte del oferente, por lo tanto no tendrán puntaje.

Se Otorgará un total de 30 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	Para un total de 30

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos

COBERTURA Y CLAUSULAS ADICIONALES Y DE MEJORAMIENTO:

OFERTA TÉCNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
OBJETO DEL SEGURO:		
Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o Custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable		
TIPO DE COBERTURA:		
Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, Incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, HMAACP. Sustracción Todo Riesgo. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE POLIZAS DE SEGUROS BAJO LA MODALIDAD DE RIESGOS NOMBRADOS.		
CLAUSULADO: Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo.		
INTERÉS ASEGURABLE:		
Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano.		
Todos los bienes de propiedad del asegurado o aquellos en los cuales tuviese un interés asegurable o por los cuales sea responsable a cualquier título, tales como: edificios con todas sus instalaciones y anexos, sus contenidos en general, maquinaria y equipos, fijos o móviles, incluidos los equipos de cómputo, comunicación, video, existencias de almacén y/o bodegas, vehículos inmovilizados y demás bienes propios o que se encuentren bajo la custodia o responsabilidad de la entidad, ubicados en cualquier sitio del territorio nacional de la república de Colombia		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.	47	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y clausulas básicas para la cuales no se indique sub limite, operaran al 100% del valor asegurado		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico		
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	40	CUMPLE
DAÑOS MATERIALES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
1. Sustracción con violencia para todos los bienes y sin violencia para equipos de oficina. sublímite \$ 8.200.000.000 evento/vigencia. En total.		X
2. Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto, sublímite \$ 55.000.000 evento/vigencia. En total.		X
3. Cobertura automática para nuevas propiedades y nuevos bienes hasta \$ 510.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de ésta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes. En total.		X
4. Cobertura para bienes de propiedad de empleados y/o contratistas del asegurado, sublímite \$6.00.000 evento y \$12.000.000 vigencia, (excluye vehículos automotores, dineros, joyas, piedras preciosas y obras de arte), mientras se encuentren en los predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes personales no estén aparados en otro seguros. El seguro se extiende a amparar, en exceso del valor asegurado. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá del límite señalado para tal efecto y cualquier pérdida en su caso se ajustará con la Entidad Asegurada y se pagará previa autorización de ésta. En total.		X
5. Cobertura para Montaje y/o Construcciones: Queda convenido y acordado que la Aseguradora amparara automáticamente y sin cobro de prima, contra los riesgos cubiertos, las propiedades y bienes en construcción, ensamblaje, alistamiento, montaje, pruebas y puesta en marcha, con una valor asegurado sublimizado a \$250,000,000 por evento y en el agregado anual. Se excluye cualquier cobertura de RCE, Lucro, ALOP, Errores de Diseño y Pruebas. En total.		X
1. Cobertura para títulos valores y dineros dentro y fuera de caja fuerte, sublimitado a \$ 12.000.000 evento / vigencia. En total.		X
2. Cobertura rotura accidental de vidrios internos y externos por cualquier causa, con límite de hasta el 11% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual, sin aplicación de deducibles. En total.		X
3. Los daños o pérdidas causadas por la acción de los bomberos y organismos de atención de desastre, así como la destrucción ordenada por actos de autoridad competente, con el fin de contener, disminuir la extensión o propagación del		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un limite de \$220.000.000 evento y/o agregado anual. En total.		
4. Reconstrucción de archivos hasta el 100% de los gastos demostrados. Se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, así como la reposición de archivos propios de la misión de la entidad, que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza; esta cobertura se extiende a los gastos de la transcripción y/o reconstrucción, incluyendo honorarios y demás gastos a que haya lugar, con límite de \$220.000.000 por evento /y en el agregado anual.		X
5. Rotura de vidrios como consecuencia de los eventos de huelga, motín, conmoción civil y popular y actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas; con límite de hasta el 11% del valor total asegurado por edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual, sin aplicación de deducibles. En total.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	10
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Amparo automático para construcción, ampliación, reparación o reacondicionamiento de edificios con destino al servicio de la entidad: La cobertura de la póliza se extiende a cubrir las construcciones, ampliaciones y reparaciones y reacondicionamiento de edificaciones que lleve a cabo el asegurado con destino al servicio de la entidad bajo los amparos contratados en la póliza, hasta por un valor del 22% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas dentro de los 95 días a partir de la fecha de iniciación de labores. A su vez el asegurado se obliga a reportar la inclusión de las construcciones en la póliza a la terminación de la obra y pagar la prima correspondiente. En total.		X
2. Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo. Mediante la presente condición, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende a cubrir los bienes asegurados, que cambien de dirección, ubicación o sean trasladados a otro(s) sitio(s), siempre y cuando ello se genere por las necesidades de la operación y/o servicio de la entidad asegurada o tomadora. Aviso 70 días. En total.		X
3. Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente. Límite hasta el 16% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado. En total.		X
4. Ampliación aviso siniestro 70 días. No obstante, lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 60 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo. En total.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917

<p>5. Amparo para Frigoríficos. Hasta el límite de \$110, 000,000 por evento y en el agregado anual. Se deja expresa constancia que se cubre los daños ó pérdidas sufridas por los productos asegurados en la póliza que se encuentren dentro de las cámaras frigoríficas, por falta de refrigeración o funcionamiento de los aparatos frigoríficos asegurados, cuando dichos aparatos han sufrido daños o perdidas amparadas bajo la presente póliza, causadas directamente por cualquiera de los eventos amparados. La presente cobertura solo operará si los aparatos frigoríficos causantes de las pérdidas o daños de productos en refrigeración se encuentran amparados bajo la presente póliza. En total.</p>		X
<p>6. Autorización para reparaciones temporales hasta \$60.000.000 por siniestro. Queda expresamente entendido y aceptado, que la Compañía no efectuará un inventario o tasación de la propiedad no dañada, en la liquidación de la indemnización de los siniestros amparados bajo la presente póliza, cuando la cuantía reclamada por el asegurado sea igual o inferior a la suma antes señalada. En total.</p>		X
<p>7. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia con aviso a 70 días, previamente declarados y con pago de primas. Sublímite \$ 210.000.000 evento/vigencia. En total.</p>		X
<p>8. Cobertura para conjuntos, sublímite de hasta \$210.000.000 evento. Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o reemplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre si, es decir que conforman un equipo con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento de la operación de los equipos que forman parte de un conjunto, entre diferentes puntos y aun en los casos en que no necesariamente estén ubicados en el mismo punto geográfico de los equipos siniestrados. En total.</p>		X
<p>9. Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización. Sublímite \$25, 000,000 por evento y en el agregado anual. Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante. En total.</p>		X
<p>10. Documentos pendientes por pagar. Sublímite de \$110, 000,000 vigencias. Bajo esta condición la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar la reconstrucción de recibos contables, formularios, recibos de impuestos y los demás documentos propios de la actividad y necesarios para el funcionamiento del Asegurado; siempre y cuando su daño sea consecuencia de los riesgos amparados por ésta póliza. En total.</p>		X
<p>TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS</p>	8	10
<p>PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS</p>	40 PUNTOS	40 PUNTOS
<p>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</p>	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
<p>OBJETO DEL SEGURO:</p>		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP o por los que sea legalmente responsable y/o la que se encuentre bajo su control y/o tenencia, y en general la recibida a cualquier título y/o por la que tenga algún interés asegurable, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas o a sus bienes

TIPO DE COBERTURA:

Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico proveniente de cualquier causa accidental externa, excepto aquellas que se excluyan de manera expresa en las condiciones generales y no estén incluidas como particulares dentro del texto de la póliza.

BIENES ASEGURADOS:

Maquinaria y equipo consistente principalmente en: Bulldozeros, Tractores, Motoniveladoras, Excavadoras, Retroexcavadoras, Equipos Agrícolas, Planchones y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, ubicados en el territorio nacional, de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y/o control:

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:

El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	41 COBERTURAS	CUMPLE
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	---------------

CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

El oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	29 clausulas	CUMPLE
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	---------------

TODO RIESGO MAQUINARIA

PUNTAJE MAXIMO

**LA PREVISORA S.A.
COMPAÑIA DE
SEGUROS**

AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS

10 PUNTOS

3 PUNTOS

1. Hundimiento del terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto. Sublímite \$ 55.000.000. En total.		X
2. Movilización de los equipos para cualquier fin apropiado – movilización bajo sus propios medios Sublimitado a un radio de 155 kilómetros y movilización de equipos en camabajas entre riesgos del asegurado, Sublimitado a \$ 320.000.000. En total.		X
3. Responsabilidad civil extracontractual, límite máximo por máquina 55% del valor asegurado de cada una evento / vigencia. Límite \$ 350.000.000 por máquina, evento/vigencia. En total.		X

TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO

8

3

CLÁUSULAS ADICIONALES

30 PUNTOS

30 PUNTOS

1. Amparo automático de equipos y maquinaria en reemplazo aviso 70 días. En total.		X
2. Amparo automático para equipos y maquinaria adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados, limite 22% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 70 días. En total.		X
3. Amparo automático para equipos y maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, limite 22% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 40 días contados desde el inicio de la vigencia de la póliza. En total.		X
4. Ampliación para el aviso de siniestro a 70 días. En total.		X
5. Anticipo de indemnización 52% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida. En total.		X
6. Bienes bajo cuidado, tenencia, control o custodia previamente declarados, con pago de primas, sublímite \$110.000.000 evento/vigencia. En total.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
7. Errores, omisiones e inexactitudes desde el inicio de la vigencia, aviso cuarenta (40) días. En total.		X
8. Labores y materiales, aviso 40 días. En total.		X
9. Revocación de la póliza, aviso 95 días, para la cobertura de AMIT HMA CCP sabotaje y terrorismo el aviso será de 10 días. En total.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	9
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	33 PUNTOS
MANEJO GLOBAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	12 coberturas	CUMPLE
CLAUSULAS BASICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	30 clausulas	CUMPLE
MANEJO GLOBAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
1. Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 55% del valor asegurado		X
2. Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al 55% del valor asegurado		X
3. Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al 55% del valor asegurado.		X
4. Pérdidas por empleados no identificados. Sublímite del 55% del valor asegurado.		X
5. Cajas Menores sin aplicación de deducibles, sublímite \$ 22.000.000		X
6. Protección de depósitos bancarios. Al 55% del valor asegurado		X
7. Revocación de la póliza 95 días		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	7
CLAUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro. Aviso 70 días		X
2. Amparo automático de nuevos cargos. Aviso 70 días		X
3. Ampliación del plazo para aviso de siniestro, 95 días.		X
4. Anticipo de indemnización 52% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		X
5. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublímite \$ 32.000.000 previamente declarados		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
6. Continuidad de amparo y/o cobertura, hasta 31 días después de desvinculado el funcionario, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.		X
7. Costos en juicios y honorarios profesionales, sublímite \$11.000.000 evento / vigencia.		X
8. Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales, aviso 95 días.		X
9. Gastos adicionales (Hasta el 100% de los gastos razonables demostrados), límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual.		X
10. Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía, límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual.		X
11. Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores, interventores, etc., límite hasta el 21% del valor asegurado básico por evento y en el agregado anual.		X
12. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia siempre y cuando la siniestralidad no supere el 61%		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	12
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	26 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	6 clausulas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
1. Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas, Sublimitado a 12% por evento y 35% por vigencia, Opera en exceso de las pólizas que los contratistas y/o subcontratistas deben tener contratadas, en caso de no contar con póliza opera en exceso de 100 SMMLV. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios de este.		X
2. Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos. Sublimitado a 60% por evento / vigencia. Queda cubierta la responsabilidad civil extracontractual que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, siempre y cuando dichos daños tengan relación directa o indirecta con la actividad del asegurado. Opera en exceso de las pólizas básicas		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917

de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 50 SMMLV.		
3. Responsabilidad Civil como consecuencia de montajes o ejecución de obras civiles, por parte del asegurado y/o contratistas y subcontratistas., siempre y cuando no superen el 25% de la suma asegurada. (se excluye ALOP, RCE, Mantenimiento, Pruebas, Errores de diseño y Riesgos Petroquímicos).		X
4. Gastos médicos de emergencia, Sublímite básico obligatorio 6% por evento, máximo 10 SMMLV por persona y 32% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.		X
5. Responsabilidad civil patronal, Sublimitado a 18% por evento y 50% por vigencia. Opera en exceso de las prestaciones legales, cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Art. 216 del Código Sustantivo de Trabajo. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados.		X
6. Responsabilidad Civil generada por vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria, sublimitado a 18% por evento y 50% por vigencia. se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables al asegurado legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios y los equipos y maquinaria; opera en exceso de COP\$50.000.000 / COP\$50.000.000 / COP\$100.000.000 del seguro de automóviles, SOAT y de cualquier otro seguro de responsabilidad civil que el vehículo posea, en caso de no contar con póliza opera en exceso de COP\$50.000.000 / COP\$50.000.000 / COP\$100.000.000.		X
7. RC Contaminación súbita o accidental. Excluye contaminación paulatina (Excluye uso y suministro a usuarios). Según clausulado compañía de seguros. Sublímite 55% del valor asegurado.		X
8. RC Parquaderos, Sublimitado a 18% por evento y 50% por vigencia. Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parquaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado, siempre y cuando se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos y personas incluyendo el hurto, hurto calificado, choque entre vehículos y daños de los mismos. Se excluye hurto de accesorios, contenidos y carga vehículos de y de todo aquel que pague por hacer uso del servicio de parquadero.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
9. Propietarios, arrendatarios y poseedores. Se amparan los gastos que el asegurado este legalmente obligado a pagar por cualquier ocurrencia de pérdida, no excluida en las condiciones generales de la presente póliza, que surja en su calidad de propietario, arrendatario o poseedor de cualquier inmueble específicamente descrito en la caratula de la póliza. Se excluye la responsabilidad civil del asegurado en predios de su propiedad dados en arriendo a terceros. Sublímite 55% del valor asegurado.		X
10. RC Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublimitado a 12% por evento y 35% por vigencia. Se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros, con los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia, tenencia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el hurto en cualquiera de sus formas y el daño de dichos bienes.		X
11. Amparo automático para nuevos predios y operaciones y/o actividades durante toda la vigencia. Con aviso escrito a la Compañía no mayor a 90 días.		X
12. Ampliación aviso de siniestro a 90 días.		X
13. Revocación o no renovación de la póliza con aviso previo de 100 días.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	13
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	10 PUNTOS
1. Responsabilidad Civil por hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras y/o vibraciones causadas por actividades del asegurado.		X
2. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro 90 Días.		X
3. Cables y tuberías subterráneasConducciones subterráneas y aéreas, solamente se Indemnizará al Asegurado respecto de pérdidas o danos a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras. La indemnización estará, en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un Inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al Asegurado por las Autoridades competentes como resultado de una perdida y/o daño consecuencial. Se excluyen danos previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una R.C. Profesional, errores y omisiones. Sublimitado a 12% respecto del valor asegurado por evento y 20% respecto del valor asegurado por vigencia		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	3
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	20 PUNTOS
AUTOMOVILES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESPP, o los perjuicios patrimoniales y/o Extrapatrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.		



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	14 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	32 cláusulas	CUMPLE
AUTOMOVILES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
1. Gastos de transporte por pérdidas severas (Daños y/o hurto y hurto calificado), Límite mínimo de \$35.000 diarios y hasta sesenta y dos días (62) días, esta condición no aplica para motos ni vehículos pesados. Según clausulado compañía de seguros.		X
2. Accidentes Personales, únicamente se otorga por muerte del conductor hasta \$41,000,000, esta condición no aplica para motos.		X
3. Hurto de elementos dejados en vehículos sublímite \$20.000 evento / \$50.000 vigencia. Opera por reembolso		X
4. Modificaciones de amparos a favor del asegurado		X
5. Gastos de grúa para vehículos de terceros, afectados en accidentes en los cuales sea evidente la responsabilidad del asegurado. Se otorga hasta \$50.000 evento/vigencia. Opera por reembolso.		X
6. Extensión de cobertura a todo el territorio de la Comunidad Andina de Naciones, excluyendo Venezuela		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	6
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$110, 000,000, aviso 95 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.		X
2. Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 21% del valor del vehículo, aviso 95 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
3. Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros o usados, por \$310, 000,000, aviso 95 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.		X
4. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 90 días.		X
5. Anticipo de la indemnización 55% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la pérdida		X
6. Bienes bajo, cuidado, tenencia y control, previamente declarados, con pago de primas, hasta \$110, 000,000 evento/vigencia.		X
7. Cobertura de accesorios hasta por un límite de \$ 23,000,000 por vehículo.		X
8. Revocación de la póliza aviso 95 días y para actos terroristas subversivos HMAACP, AMIT, 10 días		X
9. Servicio de casa cárcel para conductores hasta el 100%, máximo 55 SMDLV de los gastos.		X
10. Servicio de trámite de traspaso, opera como anticipo de indemnización, máximo \$ 2.000.000		X
TOTAL NUMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	10



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS
TRANSPORTE DE VALORES	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
<p>Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo EMPRESA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA ESP, sea o deba ser legalmente responsable.</p>		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	5 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS solicitadas en el anexo técnico	29 clausulas	CUMPLE
TRANSPORTE DE VALORES	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
1. LIMITE ASEGURADO POR DESPACHO: \$ 28.000.000		X
2. PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIÓN: \$ 320.000.000		X
3. Cobertura de Guerra, en territorio extranjero		X
4. Moneda extranjera		X
5. Extensión de cobertura para dineros entregados a funcionarios en calidad de viáticos para viajes autorizados por la entidad, hasta \$200.000 evento/Vigencia		X
6. Cobertura en caso de indefensión del funcionario mediante uso de sustancias por parte de terceros que lleven a la pérdida del conocimiento o control de la voluntad.		X
7. Experticio Técnico, que en el evento de existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el Asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del Código de Comercio.		X
8. Permanencia en lugares iniciales, intermedios o finales, dentro o fuera de caja fuerte de 74 horas.		X
9. Desviación y descargue forzoso		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	9
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Ampliación del aviso de siniestro a 100 días		X
2. Anticipo de indemnización 80% siempre y cuando se demuestre la ocurrencia y cuantía de la perdida		X
a. Gastos Adicionales, sublímite único combinado para las siguientes clausulas: Queda entendido, convenido y aceptado, que para las siguientes clausulas denominadas gastos adicionales, se establece un límite único combinado de \$2.500.000 evento / \$25.000.000 vigencia. Gastos adicionales para demostrar el siniestro y su cuantía Gastos adicionales de preservación de bienes Gastos adicionales extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TECNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
3. Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no exceda el 62%		X
4. Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prorroga, aviso 60 días, y para AMIT, HMAACP, Sabotaje y Terrorismo 12 días.		X
5. Cláusula de jurisdicción y solución de controversias		X
6. Eliminación de Clausula de Garantías, para despachos hasta \$1.000.000		X
7. Cobertura por Retención y Secuestro, sublímite \$500.000 evento / vigencia.		X
8. Cobertura por Fallas Mecánicas Imprevistas, sublímite \$500.000 evento / vigencia.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	9
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los perjuicios causados a terceros y/ o al TOMADOR / ASEGURADO, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.		
Se podrán incluir cargos adicionales con aviso y autorización previa de la aseguradora y cobro de prima		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	6 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	20 coberturas	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	3 PUNTOS
1. Gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los funcionarios asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y de responsabilidad fiscal, y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos oficiales. Sublimitado al 11% por evento / persona y 52% del valor asegurado en el agregado anual, Esta cobertura aplica cuando el proceso en contra del funcionario asegurado esté fundamentado en actos incorrectos cometidos o supuestamente cometidos en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de los cuales pudiera derivarse una responsabilidad amparada bajo este seguro.		X
2. Gastos y costos por cauciones judiciales. Cobertura para los gastos y costos en que incurran los funcionarios asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal. Sublimitado hasta el 11% de la suma asegurada.		X



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

OFERTA TÉCNICA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS No. 860 A 917		
3. Incluye Gastos y costos por procesos que se adelante desde la indagación preliminar en la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería, Veeduría y Fiscalía General de la Nación y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos oficiales o las áreas de control interno de la entidad tomadora. Sublimitado al 6% por evento / persona y 12% en el agregado anual, de la suma asegurada.		X
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	8	3
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	20 PUNTOS
Cobertura de Compañías filiales con cobro de prima adicional. Esta cobertura opera siempre y cuando la compañía filial no supere el 11% del valor de activos del asegurado.		X
Revocación de la póliza 100 días		X
Cancelación, con término mínimo de preaviso de cien (100) días.		X
Ampliación de aviso de siniestro a 90 días		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	0
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	23 PUNTOS
SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	COBERTURAS SOLICITADAS	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA ESP y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.		
COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS:		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	4 coberturas	CUMPLE
CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS		
El oferente oferta todas las coberturas básicas obligatorias solicitadas en el anexo técnico	0 clausulas	CUMPLE
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
LOS DE LEY		
TOTAL NUMERO DE AMPAROS ADICIONALES OTORGADO	8	0
CLÁUSULAS ADICIONALES	30 PUNTOS	0 PUNTOS
NO OTORGAN		
TOTAL, NUMERO DE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	8	0 PUNTOS
PUNTAJE SOBRE 40 PUNTOS	40 PUNTOS	10 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 10 PUNTOS AMPAROS Y/O COBERTURAS		7 PUNTOS
GRAN TOTAL SOBRE 30 PUNTOS CLAUSULAS ADICIONALES		22,5 PUNTOS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y clausulas favorables para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados en el anexo técnico, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

y/o coberturas y clausulas obligatorias a través de amparos y/o coberturas adicionales no incluidas y mejorando las obligatorias.

OTROS ASPECTOS

TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS: MAXIMO 3 PUNTOS

Se otorgarán 3 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHIA E.S.P., acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
Más de 11 días	1
Hasta 10 días	3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS: Ofrece indemnizar en Diez (10) días. Folios No. 450 -461

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

Se debe indicar el número de documentos para cada uno de los ramos que se requiere contratar. Para el caso de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual abarca los ramos de (Incendio, Sustracción, Corriente débil y rotura de maquinaria), y teniendo en cuenta que son coberturas totalmente diferentes, se debe indicar el número de documentos para cada uno de estos.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS: exige 13 documentos para la póliza de Daños Materiales Combinados (3 documentos para Incendio, e documentos para Sustracción, e documentos para Rotura de Maquinaria y 4 documentos para el ramo de Corriente Débil), exige 3 documentos para Responsabilidad Civil Extracontractual, exige 5 documentos para el ramo de Todo Riesgo Contratista, exige 5 documentos para RC Servidores Públicos, exige 5 documentos para el ramo de automóviles (1 para Pérdida parcial o total por daños, 3 para Pérdida Total por Hurto y 1 para Responsabilidad Civil Extracontractual), exige 3 documento para el ramo de Transportes de Valores, exige 2 documentos para el ramo de manejo global y exige 1 documento para el ramo de Seguros de Accidentes de Tránsito - SOAT requisitos de Ley. Folios No. 450 - 461

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
<u>TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTRO: MAXIMO 3 PUNTOS</u> Se otorgarán 3 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHIA acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla. Menos de 11 días 1 punto y hasta 10 días 3 puntos,	3	3
<u>DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS</u> Se Otorgará un total de 2 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1	2	2
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIFICACIÓN 5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS

c. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en los presente Pliego sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales ó uno o varios de los miembros de



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso de licitación pública, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
bienes y servicios nacionales	10
bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presenta en su folio No. 448 certificación de cumplimiento bienes y servicios generales, firmada por el representante legal RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 006 de 2021.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FACTOR ECONOMICO	45	45
Costo de la Propuesta	15	15
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	10
Deducibles Porcentajes	10	10
Deducibles SMMLV	10	10
FACTOR DE CALIDAD	45	34,5
Cláusulas adicionales y complementarias	30	22,5
Amparos y Coberturas	10	7
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	3
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL		89,5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 006 de 2021, cuyo objeto es: "INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD", encuentran que la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con NIT 860.002.400-2, representante legal por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

cédula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a La Gerencia de la Empresa adjudicar el contrato a **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá.

Presenta oferta para una vigencia adicional de 8 días, frente a la vigencia solicitada de 252 días, es decir ofrece una **vigencia total de 260 días, desde las 00:00 Horas del 24/04/2021 y hasta las 00:00 horas del 09/01/2022 y 365 para los seguros obligatorios de accidentes de tránsito -SOAT.**

Valor total de la oferta: **TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$ 352.392.320)**

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,


LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación


JUAN CARLOS TORRES BUSTOS
Director Administrativo y Financiero


MARIA TERESITA ECHEVERRI GONZALEZ
Pizano Echeverri y Asociados Ltda. - Asesores De Seguros

Proyectó: Pizano Echeverri y Asociados Ltda. - Asesores de Seguros (Aspectos Técnicos)

